

**PROYECTO EDUCATIVO DE LA FACULTAD (PEF)
DERECHO**



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA
SABANETA
2014**



JUAN CARLOS TRUJILLO BARRERA
Rector

LUIS YESID VILLARRAGA FLÓREZ
Secretario General

CARLOS MARIO RAMIREZ BETANCUR
Vicerrector Académico

CARLOS RODRIGO VERA ZAPATA
Vicerrector de Extensión

JOSE SAUL TRUJILLO GONZÁLEZ
Vicerrector de Investigaciones

LUZ ELENA MIRA OLANO
Decana Facultad de Derecho

SERGIO ANDRÉS GIRALDO GALEANO

JUAN CARLOS MARÍN CASTILLO

JORGE MARIO FRANCO VÉLEZ

JESSICA INÉS BARRIOS RAMÍREZ

JUAN MAURICIO ÁLVAREZ AMARILES

JAVIER HUMBERTO VEGA MEZA

CARLOS MARIO GARCÍA RAMÍREZ

JUAN RODRIGO VEGA HENAO

LINA MARCELA ACEVEDO CORREA

JUAN ESTEBAN MONTOYA HINCAPIÉ

Docentes Facultad de Derecho

1. PRESENTACIÓN.

La Facultad es la dependencia fundamental de la estructura académico administrativa de la institución. Se concibe como un espacio para la formación de profesionales integrales y críticos, comprometidos con el desarrollo del país de manera eficaz. En nuestro caso, la Facultad de Derecho de la Corporación Universitaria de Sabaneta –UNISABANETA- se ha destacado por promover el pensamiento libre a través del fortalecimiento de las competencias teóricas y prácticas de sus estudiantes.

En cuanto a lo teórico, el programa de Derecho cuenta con un currículo acorde con los debates jurídicos que reclama la compleja realidad colombiana y, por otro lado, lo referente a la práctica se enmarca dentro de un compromiso con una propuesta pedagógica constructivista y con la formación investigativa temprana, alentando el aprendizaje problematizado.

Comenzamos afirmando que el proyecto educativo de la Facultad de Derecho guarda plena concordancia con la misión y visión institucionales. En este sentido sus directrices están orientadas por el quehacer de la Corporación, para el alcance de los objetivos, logrando así el reconocimiento académico en los niveles nacional, regional y mundial.

El presente proyecto contiene aspectos fundamentales del programa de la Facultad de Derecho en materia curricular, académica, pedagógica, metodológica y administrativa, y propende dotar de contenido la misión institucional. Todo ello en consonancia con los compromisos sociales que toda institución académica adquiere

y con una visión que reconoce los retos a los cuales se enfrenta actualmente la sociedad del conocimiento.

Se busca entonces que desde el programa de Derecho, adscrito a la Facultad del mismo nombre, cada uno de sus miembros (estudiantes, docentes y personal administrativo) aporte al crecimiento y la consecución de altos índices de calidad, contribuyendo de esta manera con el mejoramiento continuo del servicio educativo ofrecido.

2. IDENTIDAD DE LA FACULTAD

2.1 Reseña Histórica

En el mes de Marzo de 2008 por iniciativa del empresario Antioqueño Don Ernesto Garcés Soto, en compañía de su amigo y también empresario Dr. Juan Carlos Trujillo Barrera se constituyó la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama, mediante Acta de Constitución del 14 de marzo de 2008 con el objetivo claro de formar profesionales idóneos con alto sentido de responsabilidad social y con miras a contribuir al desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria.

Después de recibir concepto favorable de los pares académicos y la Sala de CONACES, sobre el cumplimiento de las condiciones reguladas en la normatividad vigente, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7184 del 24 de Octubre de 2008, reconoció la personería jurídica como Institución de Educación Superior a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SABANETA J.EMILIO VALDERRAMA.

En el año 2009 fue creada la Facultad de Derecho mediante el Acuerdo 002 de junio 30 del Consejo Directivo de la Corporación y mediante **Resolución No. 9337 del 12 de diciembre de 2008 del Ministerio de Educación Nacional**, entidad que le otorgó el **Registro Calificado SNIES 54290** al programa.

En el año 2009, luego de ser aprobada y avalada por el Ministerio de Educación Nacional, inició actividades académicas en el primer período de 2009, con 60 estudiantes para primer semestre y 420 estudiantes de transferencia de la Corporación Universitaria de Ciencia y Desarrollo -Uniciencia-.

A partir del mes de enero de 2012, la Corporación Universitaria de Sabaneta J. Emilio Valderrama tuvo un cambio en relación a sus corporados, que dio lugar al inicio de reformas en su estructura administrativa, donde recientemente se generó un proceso de transformación de la imagen institucional adoptándose la marca UNISABANETA, para conseguir más rápida recordación, plena diferenciación, fácil asimilación y seguro posicionamiento.

El 18 de diciembre de 2013 se llevó a cabo la graduación de la primera cohorte de abogados, con un total 51 estudiantes.

Tabla 1: Programa de pregrado en la Facultad de Derecho.

PROGRAMA	CODIGO SNIES	RESOLUCIÓN
Derecho	SNIES 54290	Resolución N° 9337 Diciembre 12/2008

2.2 MISIÓN

La misión de la Facultad de Derecho es formar profesionales integrales, comprometidos con las necesidades del país, y conscientes de los desafíos inherentes a un mundo globalizado. El programa académico de la Facultad de Derecho se ajusta a la misión institucional puesto que se dirige a alcanzar la excelencia académica fomentando en sus estudiantes la innovación y la creatividad. Y aboga, desde su actividad educativa por la construcción de un país que alcance la paz, la convivencia y la conciencia social y ecológica.

2.3 PRINCIPIOS

La Facultad acoge los principios enunciados en el Proyecto Educativo Institucional así:

❖ AUTONOMÍA.

Entendida como la capacidad que tiene la Facultad para pensarse a sí misma, orientada por la misión y visión institucional, de gobernarse responsablemente y de desarrollar la academia con fundamento en el conocimiento científico y cultural por medio de la investigación, la docencia y la extensión. La autonomía incluye, de igual manera, conceptos como gobierno estudiantil, libertad de cátedra e independencia organizativa.

❖ EQUIDAD.

Que consiste en el ingreso libre y voluntario a la formación superior de la comunidad circundante, respetando la pluralidad de pensamiento, raza o credo.

❖ **EXCELENCIA.**

Que comprende una permanente búsqueda del conocimiento, basados en la excelencia docente, estudiantil y administrativa, para de esta manera garantizar servicios académicos de alta calidad a la comunidad.

❖ **SOLIDARIDAD.**

Entendida como el puente que permite una construcción colectiva y de ayuda mutua, produciendo conocimiento de cara a las necesidades y problemáticas del país.

❖ **INNOVACIÓN.**

Entendida como la garantía de la utilización de los últimos adelantos tecnológicos como mediadores de los procesos de formación e investigativos, de tal manera que los profesores y estudiantes estén a la vanguardia de los retos que implica la nueva sociedad del conocimiento.

❖ **LIDERAZGO.**

Crea personas proactivas y genera sentido de pertenencia. La Facultad para generar y consolidar el liderazgo, provee los recursos necesarios para el desarrollo humano integral.

❖ **FORMACIÓN INTEGRAL.**

La visión integral del hombre es el resultado de una visión integral de la vida. La formación integral reconoce el carácter histórico de cada individuo y convierte cada experiencia en fuente de conocimiento y en profunda vivencia interior.

❖ **PROYECCIÓN SOCIAL.**

La Facultad de Derecho concibe su servicio educativo con un alto sentido social y compromiso comunitario para el cumplimiento pleno del mandato consignado en su misión.

❖ **PROSPECTIVA.**

La visión de futuro es una característica propia del ser humano. La capacidad de anticipar los acontecimientos nos permite prever oportunamente los cambios y tendencias del entorno y ajustar los planes y estrategias de acuerdo con las demandas humanas, empresariales y culturales.

❖ **DIÁLOGO.**

El diálogo es asumido en dos direcciones: la primera de ellas al interior del cuerpo universitario y la segunda en la articulación de manera permanente de una comunicación interinstitucional entre el sector privado, el sector oficial y el sector educativo, tanto a nivel nacional como internacional. De esta manera se propicia una permanente conversación en la que se retroalimentan, no solo los procesos de formación, sino también el desarrollo de la cooperación académica, investigativa y los procesos de internacionalización y de transferencia tecnológica.

2.4 VALORES:

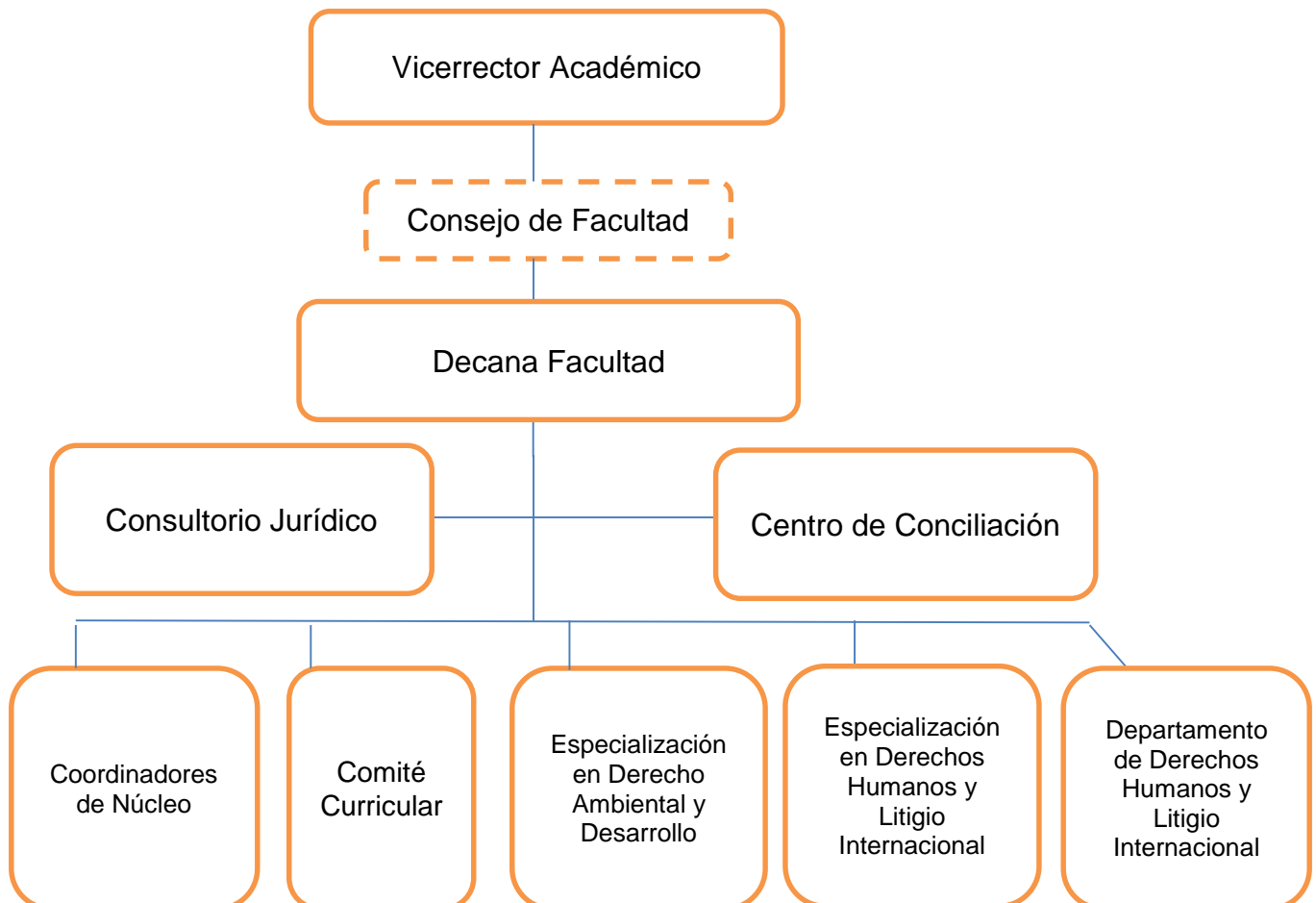
La facultad acoge los valores establecidos en el Proyecto Educativo Institucional así:

- ❖ **Verdad**
- ❖ **Bien común**
- ❖ **Honestidad**

- ❖ Justicia
- ❖ Dignidad humana
- ❖ Solidaridad
- ❖ Cooperación
- ❖ Convivencia pacífica
- ❖ Utilidad

3. ESTRUCTURA ACADEMICO ADMINISTRATIVA.

Figura 1: Estructura Académico- Administrativo de la Facultad de Derecho



3.1 PROGRAMA ACADÉMICO

❖ Derecho

3.2 Órganos Colegiados:

3.2.1 Consejo de Facultad: El Consejo de Facultad es el responsable del direccionamiento de la facultad y está integrado por:

El decano de la facultad, quien lo presidirá

Los coordinadores de programa

Un (1) docente de la facultad

Un (1) estudiante de la facultad.

Procesos básicos.

Los procesos que se encuentran bajo la responsabilidad de los Consejos de Facultad de acuerdo al manual de funciones y procedimientos creado a través del acuerdo N° 006 del 15 de marzo del 2008 son:

- ❖ Procesos de programación, control y evaluación del cumplimiento del desarrollo de los programas académicos en sus dimensiones de docencia, investigación y extensión que se desarrollen en la Facultad.
- ❖ Apoyo al Decano de la Facultad en la evaluación del desarrollo de los programas para recomendar la creación, reorientación y cierre de programas académicos, teniendo en cuenta las necesidades y posibilidades locales, regionales y globales.

- ❖ Organización de las actividades académicas de la facultad.
- ❖ Diseño de propuestas de lineamientos de política del Plan de Desarrollo Humano para el cuerpo profesoral de la Facultad.
- ❖ Todos los procesos asignados a los Consejos de Facultad se desarrollarán de acuerdo con el Reglamento Interno expedido por el Consejo Académico.
- ❖ Aquellas que le asignen el Reglamento de Personal Docente y el Reglamento Estudiantil.

3.2.2. Comité Curricular:

Son responsabilidades del Comité Curricular las siguientes:

- ❖ Analizar, discutir y aprobar las propuestas de modificación de planes de asignatura que presenten por escrito los miembros del equipo docente.
- ❖ Recomendar al Consejo de Facultad los ajustes o modificaciones al currículo de acuerdo con los resultados de la evaluación.
- ❖ Analizar y resolver las solicitudes de los estudiantes para cambios de programa, homologaciones, validaciones, suficiencias, transferencias externas e internas y en general todas las solicitudes académicas en los términos establecidos en el reglamento estudiantil.
- ❖ Recomendar criterios para la selección de los aspirantes al respectivo programa académico.
- ❖ Verificar el cumplimiento de los programas de asignatura mediante el seguimiento de los planes de clase por parte de los Coordinadores
- ❖ Analizar permanentemente el rendimiento académico y la deserción en el programa académico

- ❖ Analizar los procedimientos, los modelos, las estrategias y los instrumentos de evaluación del aprendizaje, de acuerdo con las particularidades de cada programa académico, es decir, con las didácticas específicas.
- ❖ Evaluar los resultados de las pruebas de Estado y proponer estrategias para mejorarlos.
- ❖ Verificar, desde la perspectiva de la integración curricular, la articulación de los procesos de investigación y proyección social en el desarrollo cotidiano de la docencia.
- ❖ Identificar las necesidades de cualificación y/o formación docente para un programa académico y plantearlas al Consejo de Facultad para su análisis y posterior presentación.
- ❖ Las demás que sean asignadas por la autoridad competente.

4. FUNCIONES MISIONALES

4.1 Modelo pedagógico:

El modelo pedagógico que orienta la construcción del conocimiento significativo en la Facultad de Derecho está integrada por la combinación del constructivismo y social.

Del modelo constructivista se retoma el hecho donde consideramos al estudiante como un ser histórico determinado, que trae unos saberes y experiencias previas, desde los cuales interpreta la realidad, en donde la confrontación de los saberes previos con los adquiridos en la academia, favorecen el aprendizaje problemático y significativo y el avance hacia conocimientos más completos.

Así mismo retomamos la integración del docente y el estudiante en la construcción del conocimiento, donde el primero debe decantarse en esta relación y el segundo debe jugar un rol más participativo y de más responsabilidad en su formación.

Del modelo social, retomamos la importancia de la realidad social en la formación de los profesionales de la facultad, representada en la pertinencia de los contenidos construidos por la comunidad académica para cada uno de los programas, dejando claros así que esos saberes tengan una relación con las exigencias de la sociedad y del contexto.

En este sentido, aunque se reconoce que la enseñanza debe individualizarse para permitir a cada estudiante trabajar con independencia y a su propio ritmo, se invita la colaboración y el trabajo grupal, ya que desde allí se establecen mejores relaciones con los demás estudiantes, aprenden más, se sienten más motivados, aumenta su autoconfianza y aprenden habilidades sociales más efectivas al hacer en grupos cooperativos o trabajos colaborativos.

El modelo pedagógico de la Corporación Universitaria de Sabaneta y de la Facultad de Derecho pretende que desde el primer contacto en el proceso formativo se preste atención a los estudiantes, mediante la aceptación de su persona y situación, valorando no sólo el rendimiento académico, sino sus cualidades humanas, necesidades e intereses, la atención e interés por los aspectos comunitarios de los estudiantes, su capacidad de pensar, dialogar y comunicarse en grupo, convivir y trabajar con los demás. De esta manera, se privilegiará la enseñanza que permita al estudiante expresar lo que piensa a fin de que construya argumentos que sustenten sus puntos de vista.

Siguiendo lo anterior, nuestro modelo pedagógico cuenta con las siguientes características:

- ❖ Se valida la construcción de vínculos entre los actores del proceso de aprendizaje hacia un desarrollo integral.
- ❖ Se construyen relaciones de ínter subjetividad entre el docente y el estudiante, en donde se reconoce al otro en el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- ❖ Se estimula en el estudiante el espíritu investigador, siempre enfocados en desarrollar competencias en el saber, el hacer, el ser, apelando a su carácter reflexivo y crítico.
- ❖ Se estimula la articulación de la teoría y la práctica con sentido social, es decir, el conocimiento se hace significativo porque tiene en cuenta los requerimientos de la sociedad.

De esta manera se parte del reconocimiento del estudiante, como ser histórico portador de saberes, como un actor de la construcción de conocimiento, que tiene unas potencialidades y carencias y que se encuentra igual que el docente, en construcción. En donde el aula de clases, como el campus universitario se constituye en un escenario de enseñanza y aprendizaje para ambos, donde se necesitan y son complementarios¹.

4.1. Estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje.

Para llevar a la cotidianidad del desarrollo curricular el modelo y enfoque pedagógico enunciado anteriormente la Facultad de Derecho asume estrategias pedagógicas para ello.

¹MARTINEZ DELGADO, Alberto. IES Tartesos de Carnas, Sevilla (España), p 493
<http://ddd.uab.cat/pub/edlc/02124521v17n3p493.pdf>

Las estrategias pedagógicas son aquellas acciones que utiliza el personal docente con el fin de posibilitar la formación y el aprendizaje de las diferentes áreas del saber. Estas estrategias convocan a una activa participación estudiantil en el análisis de diferentes situaciones, problemas y teorías relacionadas con los módulos y los métodos de enseñanza utilizados, de tal manera que estimulen el desarrollo de las competencias y habilidades que requiere el profesional que está en formación.

En el ambiente de aprendizaje se tendrá en cuenta la interacción permanente y dinámica de los elementos que constituyen la relación docente – estudiante, el docente será una guía, un soporte, un provocador del aprendizaje del estudiante y del docente mismo, que estimule el desarrollo de las habilidades cognitivas, afectivas, entre otras. Las estrategias pedagógicas serán variadas y orientadas por el modelo pedagógico, se tendrá en cuenta los recursos físicos y didácticos disponibles, los diferentes escenarios de aprendizajes diferentes al aula y la interacción con los diferentes actores vinculados al proceso de enseñanza, que favorezca la adquisición de conocimientos con pertinencia social y académica.

Para lograr lo anterior la Facultad de Derecho abre entre otras, las siguientes alternativas:

- ❖ Clase magistral proactiva
- ❖ Análisis Basado en Problemas (ABP)
- ❖ Proyectos de aula
- ❖ Investigación en aula
- ❖ Tópicos problémicos.

4.2. Criterios de Flexibilidad Curricular en la Facultad

En la Corporación Universitaria de Sabaneta al igual que en la Facultad de Derecho, se entiende la flexibilidad curricular como un proceso de apertura y redimensionamiento de la interacción entre las diversas formas de conocimiento u objetos de aprendizaje que constituyen el currículo. Esta apertura tiende a afectar los patrones tradicionales al interior de la organización y de práctica de los actores académicos. Esto con el objetivo de articular el desarrollo del conocimiento con la acción, como forma de consolidar en el curso de la formación una mayor interdependencia entre el saber y el saber hacer². Esto implica la adecuación permanente de los nuevos conocimientos a los procesos de formación, al fomentar la capacidad de decisión del estudiante sobre la selección y combinación de contenidos y planes de trabajo, así como sobre las secuencias o rutas y ritmos de su formación.

Se distinguen dos formas de flexibilidad curricular, las cuales están interrelacionadas:

- ❖ La primera se refiere a la apertura de los límites y por consiguiente, de las relaciones entre los diferentes campos, áreas, o unidades de conocimiento o contenidos que configuran un currículo.
- ❖ La segunda se refiere a las actividades académicas, la diversificación de áreas de conocimiento y sus respectivas prácticas, todas ellas orientadas a reconocer las demandas e intereses de los estudiantes, así como a

² Véase, PEDROZA FLORES, René (1998) "El curriculum flexible en el modelo de universidad organizado en escuelas y facultades". *Revista de la Educación Superior en Línea* No 117.

favorecer el acceso a la formación a cada vez, más segmentos de la sociedad.

En ambos casos, la flexibilidad implica para la facultad de Derecho una formulación permanente en sus discursos, prácticas y estructuras organizativas tradicionales y una mayor articulación de los conocimientos que en ellas se producen y reproducen con los intereses estudiantiles y las demandas del entorno social.

4.4 Criterios de Interdisciplinariedad

La Facultad asume la interdisciplinariedad como una exigencia para la construcción curricular, pues el currículo se fundamenta en la vinculación e integración de diferentes saberes en torno a su objeto de conocimiento y los problemas y necesidades a resolver producto del contexto, que explica la necesaria integración de otras disciplinas afines o complementarias en dicho propósito.

El concepto de áreas de formación introduce la posibilidad de integración, tanto vertical como horizontal de las diferentes disciplinas académicas. Estos problemas son complejos y para su análisis se requiere del concurso de diferentes disciplinas integradas.

La interdisciplinariedad no sólo tiene en cuenta el saber sino a los individuos y a los grupos, con los fenómenos que allí se originan. El resultado es un trabajo más cualificado que la sumatoria de los aportes individuales y por lo tanto, más eficiente para la formación del profesional y de mayor impacto en su entorno más inmediato.

Nótese que los problemas del Derecho, se encuentran inmersos en un entorno complejo y globalizado, por ende justifican una mirada interdisciplinaria, porque el enfoque disciplinar no ha logrado dar soluciones a los nuevos problemas que el contexto depara en su atención. Por lo tanto el trabajo interdisciplinario es un componente esencial en los procesos de formación integral, toda vez que permite articular las diversas áreas del conocimiento con el fin de abordar mediante un trabajo integrado el estudio de problemas complejos, de tal manera que se puedan entender temáticas de disciplinas complementarias con el fin de facilitar y promover un aprendizaje más autónomo que articule los problemas y necesidades del entorno, con lo científico y lo tecnológico, para que en última instancia se puedan definir sus impactos y resultados.

4.5 Perfil del estudiante

El estudiante de la Corporación Universitaria de Sabaneta y de la Facultad de Derecho tiene la característica de ser constructor autónomo de su proceso de formación. Se define como un ser integral en proceso permanente de construcción, que establece indisoluble relación con la naturaleza, con los demás y con los valores que están más allá del control de sus sentidos.

Como sujeto del aprendizaje debe ser:

- ❖ Líder de su propio proceso de aprendizaje y del fortalecimiento de sus habilidades de pensamiento de orden superior.
- ❖ Monitor y regulador de los factores asociados a la calidad de sus procesos y productos de aprendizaje.

- ❖ Partícipe del aprendizaje de sus compañeros, favoreciendo el desarrollo de las actividades académicas solidarias y cooperadas.
- ❖ Estudioso de la realidad colombiana, con alta sensibilidad social especialmente respecto de los grupos humanos más necesitados.
- ❖ Creador de proyectos humanizadores y con permanente iniciativa para transformar su propio ambiente.
- ❖ Innovador de estrategias de aprendizaje eficaces y efectivas para el estudio independiente pero también mancomunado.
- ❖ Gestor de comunidades de pensamiento.
- ❖ Aplicador del conocimiento para el bien personal y el bien común.
- ❖ Con capacidad emprendedora y de innovación, visión y cultura institucional.

Se visualiza la concepción del Docente como ser mediador entre el estudiante, el conocimiento del sistema jurídico y la realidad sociocultural. Para el cumplimiento de su función general el docente debe poseer una profunda orientación humana, sustentada en la filosofía, la cultura, la ciencia y la tecnología, que trascienda la práctica pedagógica y le permita ejercer como agente de cambio social.

Como sujeto de enseñanza de saberes profesionales debe ser:

- ❖ Investigador activo del acto pedagógico y de los factores asociados a su innovación, calidad y pertinencia.
- ❖ Estudioso permanente del sujeto del aprendizaje –el educando- y de su proceso y producto de aprendizaje.
- ❖ Promotor del aprendizaje autónomo y crítico y del desarrollo de las habilidades de pensamiento de orden superior.

- ❖ Constructor y receptor inteligente de conocimientos y saber científico.
- ❖ Creador, orientador e innovador de dispositivos pedagógicos y didácticos.
- ❖ Promotor del desarrollo humano y de la sensibilidad social en sus estudiantes.
- ❖ Tutor del proceso de aprendizaje de los estudiantes.
- ❖ Evaluador de procesos y productor de aprendizaje de manera justa.
- ❖ Gestor de comunidades de pensamiento.
- ❖ Dominador del modelo educativo.
- ❖ Comunicador eficaz y eficiente, de manera que domina los modos orales y escritos.

4.6 Investigación

Los procesos de investigación que se asumen en la Corporación Universitaria de Sabaneta y en la Facultad de Derecho son: socio-educativos, formativos, disciplinares y humanísticos, desarrollados por líneas de investigación, las cuales a su vez componen grupos y semilleros de investigación, administrados por la decanatura y el centro de investigaciones de la institución.

- ❖ Investigación Socioeducativa Institucional: Entendida como un soporte para el mejoramiento del conjunto de procesos investigativos, académico-pedagógicos y administrativos, tendiente a lograr la prestación de un servicio eficiente y de mayor calidad a los estudiantes y a las comunidades locales y regionales. Esta investigación privilegiará el fortalecimiento de procesos académico-administrativos con miras a lograr un acercamiento significativo a los estándares de calidad.

- ❖ **Investigación Disciplinar:** Cada grupo de investigación genera líneas de trabajo sistemáticas para indagar por el estado actual de la disciplina y avanzar hacia la generación de nuevos conocimientos, mediante el diseño y ejecución de proyectos a los cuales se vinculan profesores y estudiantes. Los resultados de este proceso permiten la permanente actualización y mejoramiento del currículo.
- ❖ **Investigación Formativa:** Consiste en propiciar la comprensión y aplicación de los principios institucionales alrededor de la relevancia de la Paz y la resolución de conflictos, valores académicos, pautas metodológicas, técnicas y procedimientos de la investigación con el ánimo de motivar y despertar el espíritu investigativo de estudiantes y profesores.
- ❖ **Formación Humanista:** Fomentar la acción humanizante de todos los estamentos de la Corporación mediante los procesos de investigación, con miras a resultados que redunden en un país más justo, solidario y pacífico.
- ❖ **Modalidades de trabajo de grado:** La Corporación Universitaria de Sabaneta en su reglamento estudiantil artículo 90, establece como modalidades de trabajo de grado: curso pre-gradual de profundización, prácticas empresariales, monografía de grado y/o realización de la judicatura.

4.7 Proyección social:

En la facultad la proyección social de los programas están dados por el Consultorio Jurídico y el Centro de Conciliación “José Felix de Restrepo”, donde los estudiantes tienen la oportunidad de realizar sus prácticas profesionales e impactar el medio. Desde esta misma unidad se generan cursos de extensión acordes a las necesidades empresariales de la región.

De igual manera, se realizan actividades de proyección social a través del Departamento de Derechos Humanos y Litigio Internacional, el cual tiene adscrito el Semillero de Derecho Internacional de Derechos Humanos de Unisabaneta.

5. PLANEACIÓN PROSPECTIVA DE LA FACULTAD DE DERECHO

5.1. Visión:

Ser una Facultad líder a nivel nacional por el impacto generado en la sociedad a través de sus proyectos de extensión e investigación que apunten a mejorar los procesos de innovación y la construcción de un país caracterizado por la paz, la justicia, la conciencia social y ecológica.

5.2 Objetivos de la Facultad de Derecho

En razón de la misión y visión, y del proyecto educativo institucional la facultad tendrá los siguientes objetivos específicos:

- ❖ Promover la formación de profesionales integrales capaces adaptarse a las exigencias del entorno.
- ❖ Garantizar la calidad académica mediante la articulación de la docencia, la Investigación y la extensión.
- ❖ Fomentar la investigación científica y aplicada desde el orden local y regional en las áreas del conocimiento propias de su actividad académica.
- ❖ Fortalecer la integración de los saberes y de los servicios educativos en la facultad, a través de acciones interdisciplinarias e interinstitucionales.
- ❖ Relacionar la Facultad con el entorno empresarial para atender sus necesidades.

- ❖ Promover la creación de programas de extensión y posgrados que permitan la cualificación de los egresados y profesionales de áreas del conocimiento afines.
- ❖ Favorecer la flexibilidad e interdisciplinariedad académica para garantizar procesos dinámicos de la enseñanza y el aprendizaje.
- ❖ Fomentar y apoyar el espíritu emprendedor e innovador en estudiantes y académicos.

5.3 Estrategias y metas de desarrollo de la facultad.

La Facultad de Derecho tiene las siguientes líneas de trabajo estratégico para el fortalecimiento de sus programas:

Figura 2: Líneas de trabajo de la facultad.



Metas para la línea de trabajo en proyección social.

- ❖ Concientizar a la comunidad sobre las ventajas que ofrecen los métodos alternativos de solución de conflictos con el desarrollo de jornadas de socialización y de conciliación.
- ❖ Posibilitar a la comunidad que no tiene la capacidad económica de sufragar gastos judiciales el acceso a la administración de justicia, dentro del marco de competencias establecidos por la Ley 583 de 2000.
- ❖ Realizar convenios interinstitucionales que le permitan a los estudiantes de pregrado, desarrollar sus prácticas jurídicas, en proyectos que ayuden a la comunidad con sus necesidades actuales.
- ❖ Asesorar a la comunidad que asiste de manera directa al consultorio jurídico y el centro de conciliación en aras de mostrarle la solución jurídica

a sus problemas, planteándoles la conciliación como su primera opción, en aras de ayudar al mejoramiento del tejido social.

- ❖ Capacitar a estudiantes, egresados y la comunidad en general, en métodos alternos de solución de conflictos con miras de ayudar a la comunidad no sólo con el agotamiento del requisito de procedibilidad, sino además con la descongestión de los despachos judiciales.
- ❖ Suscribir acuerdos de cooperación con los diferentes entes territoriales a fin de llevar a cabo capacitaciones en derecho penal internacional, en derecho internacional de los derechos humanos y en derecho internacional humanitario, así mismo coadyuvar en las diferentes actividades mediante jornadas masivas derivadas de los procesos de pos conflicto en el Estado Colombiano.
- ❖ Realizar jornadas de concientización y sensibilización sobre la importancia de la preservación del medio ambiente para lograr el desarrollo sostenible a través de la implementación de una cultura ecológica.

❖ **Metas para la línea de gestión Administrativa**

- ❖ Fomentar la cultura de autoevaluación y control en la Facultad.
- ❖ Mantener la deserción de la facultad con índices inferiores al promedio del país.

❖ **Metas para la línea de gestión del conocimiento:**

- ❖ Vinculación de la Facultad de Derecho al menos a una red académica.
- ❖ Generar en la Facultad de Derecho al menos tres proyectos de investigación.

- ❖ Creación de al menos cuatro semilleros de investigación en la Facultad de Derecho.
- ❖ Creación de al menos un grupo de investigación para la Facultad de Derecho.
- ❖ Creación de por lo menos dos líneas de investigación en la facultad.
- ❖ Lograr anualmente como mínimo tres publicaciones en fuentes de divulgación científica.
- ❖ Fomentar la participación de los docentes en eventos nacionales e internacionales para divulgación de resultados de investigación.
- ❖ Iniciar el proceso de indexación de la revista de la Facultad de Derecho denominada: “Conflicto y Sociedad”.

6. AUTOEVALUACIÓN Y AUTOREGULACIÓN.

La Facultad de Derecho en conjunto con las otras facultades de la Corporación, son conscientes que para alcanzar sus propósitos misionales con altos índices de calidad, es necesario diseñar y desarrollar de manera participativa un modelo de Autoevaluación Institucional con fines de mejoramiento continuo y Acreditación de la calidad.

La calidad en la Corporación Universitaria es un proceso de mejoramiento continuo que se basa en el diseño, en el desarrollo y en la ejecución de una cultura personal, que se centra en el concepto de calidad social, genera formas dinámicas permanentes de pensar y de actuar y toma como objetivo la comunidad universitaria de la Corporación Universitaria. La calidad que debe darse entre lo que es y lo que la Facultad de Derecho y la Corporación Universitaria han definido que quieren ser, apalancados en unos estándares académicos y administrativos y en una perspectiva institucional de mejoramiento continuo.

6.1. Políticas de Autoevaluación

La autoevaluación es un proceso que se orientará hacia el mejoramiento de la calidad y al logro progresivo de los propósitos institucionales, y tiene como norte, las siguientes políticas:

- ❖ La autoevaluación es un proceso permanente y articulado a la gestión académica y administrativa de la Corporación Universitaria.
- ❖ El proceso de autoevaluación integra a la comunidad de toda la Corporación y por lo tanto es de carácter participativo tanto en su definición como en su desarrollo y evaluación.
- ❖ Promueve la creación de un clima organizacional armónico que fortalezca el sentido de pertenencia y compromiso institucional.
- ❖ Está centrado en la Corporación Universitaria como un todo, dando cuenta de su conjunto, y evaluando fundamentalmente los procesos de la gestión.
- ❖ El proceso combina la evaluación interna (autoevaluación) y la evaluación externa (heteroevaluación).
- ❖ Combina y articula la información cuantitativa (datos, indicadores) y cualitativa (opiniones, juicios, experiencias, expectativas, intereses).
- ❖ El proceso de autoevaluación está orientado al mejoramiento continuo de la calidad en la gestión de la Corporación Universitaria mediante los siguientes procesos: autoevaluación, planificación, ejecución, seguimiento y heteroevaluación.